Acta No 26 (S.L. 20/12/2019)
RESOLUCIÓN N° 0655-2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2020 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS", PLURIANUAL 2020,2021 Y 2022- AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 6907/2019 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 20/12/2019, memorándum de fecha 20/12/2019, presentado por el Prof. MSc. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien eleva solicitud de Adjudicación para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/2020 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS", PLURIANUAL 2020,2021 y 2022- AD REFERÉNDUM 2020.

El Pliego de Bases y Condiciones, para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/2020 – Adquisición de Pasaje Aéreo y Servicios Conexos – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – ID Nº 372.060;

La Resolución Nº 0570-2019, Acta N° 21 de fecha 25 de octubre de 2019, del Consejo Directivo, "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 001/2020 – Adquisición de Pasaje Aéreo y Servicios Conexos – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – ID Nº 372.060."

Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS; y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003;

Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 791-01-2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, del Decano, para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 001/2020 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS", PLURIANUAL 2020,2021 y 2022- AD REFERÉNDUM 2020, ID Nº 372.060.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0655-01-19 **Adjudicar** a la empresa **GO TRAVEL S.R.L.**, la Licitación Pública Nacional Nº 001/2020 Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – ID Nº 372.060, por un monto máximo de Gs. 1.440.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

0655-02-19 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano